el boOM NOTICIAS

Apartadó, Antioquia - Julio 26 de 2025

25 JUL 2025

Señores:
Alcaldía Municipal de Apartadó
Atn: Laura Cristina Cañas González
Profesional Universitaria – Oficina de Comunicaciones
Supervisora Contrato No. 297 de 2025
E-mail: comunicaciones@apartado.gov.co

Ref.: Respuesta al Requerimiento N.° 3 – Contrato de Prestación de Servicios No. 297 de 2025

Cordial saludo:

En calidad de representante legal de **El Boom Agencia de Comunicaciones**, me permito dar respuesta formal al requerimiento mencionado, emitido con fecha del 24 de julio de 2025, mediante el cual se señalan presuntos incumplimientos contractuales por parte de nuestra empresa.

Es importante precisar que si bien el Contrato No. 297 de 2025 fue suscrito el día 2 de abril del presente año y se aceptó en debida forma, el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo ha estado condicionado al ejercicio activo y diligente de las funciones de supervisión por parte de la persona designada como supervisora del contrato, función que, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula de supervisión del contrato, comprende no solo el seguimiento técnico del objeto contractual, sino también la **autorización, asignación y direccionamiento de las actividades a desarrollar**.

En efecto, desde el inicio de la ejecución contractual se ha evidenciado una **ausencia de instrucción oportuna y efectiva por parte de la supervisora**, aspecto fundamental para la materialización del objeto del contrato, más aún teniendo en cuenta que este exige **interacción directa, coordinación y validación permanente** por parte de la entidad contratante para la generación de contenidos y su posterior difusión.

El día 2 de julio de 2025, como consta en los registros institucionales, se radicó una **solicitud formal de modificación contractual**, sustentada en la reunión sostenida el 18 de junio del presente año, en la cual se evaluó la necesidad de revisar **el plazo, el valor y la forma de pago**, considerando las dificultades operativas presentadas por la falta de gestión de supervisión. No obstante, dicha solicitud fue negada sin

3117473416
elboomdeuraba@gmail.com
Carrera 95 A calle 89-04

Powered by CamScanner

que se brindaran alternativas razonables que permitieran adecuar la ejecución contractual a las condiciones reales del desarrollo del objeto.

Adicionalmente, se resalta que mediante el formato 2.2 presentado anteriormente, se dejó constancia de que, para efectos de garantizar la adecuada ejecución del contrato, era necesario recibir **instrucciones claras, oportunas y trazables** por

parte de la supervisora, situación que lamentablemente no se ha consolidado de manera efectiva.

A pesar de estos obstáculos, **El Boom Agencia de Comunicaciones ha reiterado su disposición al diálogo, la concertación y el cumplimiento cabal del objeto contratado**, procurando incluso establecer canales de comunicación amables para lograr una adecuada coordinación. Sin embargo, la falta de respuesta efectiva ha generado una afectación directa en la operatividad del servicio pactado.

Por lo tanto, solicitamos de manera respetuosa que:

1. Se valore integralmente la situación bajo el principio de **bilateralidad contractual y equilibrio económico del contrato**, atendiendo a las circunstancias descritas.

2. Se reitere por parte de la Alcaldía el interés institucional en mantener la vigencia del contrato y se defina, con carácter urgente, una hoja de ruta operativa que permita la **reactivación efectiva de las actividades** mediante una supervisión técnica activa, colaborativa y conforme a derecho.

3. Se reconsidere la viabilidad de una modificación contractual proporcional, orientada a restablecer las condiciones reales de ejecución del objeto, tal como fue planteado en la comunicación del 2 de julio de 2025.

Finalmente, manifestamos que continuamos en plena disposición de cumplir a cabalidad con lo contratado, siempre que se garantice por parte de la entidad contratante el cumplimiento correlativo de las obligaciones a su cargo, especialmente las relacionadas con la supervisión y asignación de contenidos.

Sin otro particular, quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente,

CRISTIAN SALAS MOSQUERA
Representante Legal

3117473416
elboomdeuraba@gmail.com
Carrera 95 A calle 89-04

Powered by CamScanner